

FABRICA PERUANA ETERNIT S.A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL DECRETO DE URGENCIA N° 056-2020

De conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia No. 056-2020 y en las “Normas para las Convocatorias y Celebraciones de Juntas Generales de Accionistas y Asambleas de Obligacionistas No Presenciales a que se refiere el artículo 5 del Decreto de Urgencia No. 056-2020”, aprobadas por Resolución Superintendente No. 050-2020-SMV/02 (en adelante, las “Normas”), se cita a los señores accionistas de Fábrica Peruana Eternit S.A. (en adelante, la “Sociedad”) a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial que se llevará a cabo, en primera convocatoria, el día 03 de julio del 2020, a las 08:00 horas, a realizarse a través de la plataforma virtual de videoconferencias Microsoft Teams que, para estos efectos legales, se entenderá celebrada en el domicilio de la Sociedad ubicado en la Jirón República del Ecuador N° 448, distrito, provincia y departamento de Lima. Asimismo, mediante la plataforma virtual de videoconferencias Microsoft Teams se establecerá el cómputo del quórum y se ejercerá el derecho al voto por parte de los accionistas, conforme se detalle en el Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta General Obligatoria Anual No Presencial.

AGENDA A TRATAR

1. Revisión y aprobación de la Memoria Anual y Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019.
2. Aplicación de utilidades del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019.
3. Designación de auditores externos para el ejercicio 2020 o delegación al Directorio de dicha facultad.
4. Política de Dividendos.
5. Determinación del número de miembros que conformarán el Directorio de la empresa y elección de sus miembros para el ejercicio 2020.
6. Determinación de la retribución de los miembros del Directorio.

El presente aviso de convocatoria, el Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta General Obligatoria Anual No Presencial, así como la información y documentación relativos a los asuntos a tratar que exige el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, se encuentran publicados como Hecho de Importancia, y en la sección “Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales” del Portal del Mercado de Valores de la SMV (www.smv.gob.pe) y en nuestra página web www.eternit.com.pe.

La demás información y documentación relativa a los asuntos a tratar en Junta, también se encuentra publicada en la sección “Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales” del Portal del Mercado de Valores de la SMV y en nuestra web www.eternit.com.pe.

El Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta General Obligatoria Anual No Presencial es parte integrante del presente aviso de convocatoria, el cual contiene, entre otros, los procedimientos para acceder a la celebración de la Junta de manera no presencial, participar y ejercer el derecho de voto.

Así mismo, los poderes de representación deberán registrarse mediante su envío al correo electrónico stephanie.davila@etexgroup.com , hasta las 08:00 horas del día 02 de julio del 2020, según lo dispuesto en las Normas. El modelo de poder especial para la Junta No Presencial sugerido por la Sociedad se adjunta al Documento Informativo.

Tendrán derecho a asistir a la Junta General Obligatoria Anual No Presencial los titulares de acciones con derecho a voto que figuren inscritos en el Libro de Matricula de Acciones de la Sociedad con una anticipación no menor de dos (02) días al día de la celebración de la Junta. De no reunirse el quórum estatutario requerido, se cita a los señores accionistas en segunda convocatoria para el día 07 de julio de 2020, bajo la misma modalidad no presencial y bajo el mismo medio virtual y hora antes indicados.

La documentación e información a la que se refiere el artículo 130 de la Ley General de Sociedades está a disposición de los accionistas y también podrá ser solicitada al correo electrónico stephanie.davila@etexgroup.com .

Lima, 26 de junio de 2020

EL DIRECTORIO

**DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA
CELEBRACIÓN DE JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE
ACCIONISTAS NO PRESENCIAL DE FABRICA PERUANA ETERNIT S.A.**

DECRETO DE URGENCIA N° 056-2020

El presente documento contiene el procedimiento aprobado por el Directorio para la realización de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial (la “Junta”) de Fábrica Peruana Eternit S.A. (la “Sociedad”) que se realizará, en primera convocatoria, el día 03 de julio del 2020 a las 8:00 horas, así como para que los miembros de la Junta puedan acceder a la misma de manera no presencial y ejercer el derecho de participación y de voto a través de medios tecnológicos establecidos.

1. Identificación del medio que se utilizará para celebrar la junta de accionistas no presencial.

Plataforma virtual de videoconferencias Microsoft Teams. Los Accionistas que asistan a la Junta podrán acceder a la plataforma desde una desktop, laptop o celular, pudiendo también descargar el software desde la web o cualquier celular.

2. Identificación del medio o medios que se habilitarán para el ejercicio del derecho de voto.

Los Accionistas debidamente acreditados por la Sociedad ejercerán su voto a través de las herramientas que, para el caso específico, tiene prevista la plataforma virtual de videoconferencias Microsoft Teams.

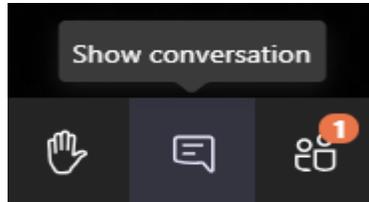
3. Descripción y explicación detallada del funcionamiento de los medios referidos en los numerales 1 y 2 precedentes.

Los Accionistas deberán de enviar un correo electrónico hasta las 8:00 horas del día 02 de julio del 2020, a stephanie.davila@etexgroup.com, identificándose con el nombre completo, número de Documento de Identidad (adjuntar copia legible por ambas caras de dicho documento), domicilio actual y número de celular para el caso de Personas Naturales, y para el caso de Personas Jurídicas, indicar Razón Social, RUC, domicilio y nombre completo, Documento de Identidad (adjuntar copia legible por ambas caras de dicho documento) y número de celular del Representante Legal con facultades pertinentes. El correo deberá indicar como asunto: “JOA NO PRESENCIAL 2020”. En caso de que el Accionista quiera designar a un representante para la Junta, deberá de informar de este hecho al correo antes señalado y en el mismo plazo, adjuntando para dicho efecto copia escaneada del poder especial o escritura pública de otorgamiento de poder para su representación y asistencia en la Junta, y colocando en el asunto: “JOA NO PRESENCIAL”. A dicho mail deberá adjuntar copia legible por ambas caras del Documento de Identidad del representante para la junta y su número de celular. Se adjunta al presente documento, un modelo de poder especial.

- i. La Sociedad validará la información remitida por el Accionista y enviará un correo electrónico de respuesta confirmando que su titularidad coincide con los registros de la Sociedad. Asimismo, en la misma comunicación de respuesta, se le notificará el link para ingresar e identificarse en el Microsoft Teams.
- ii. Es responsabilidad del accionista o su representante, corroborar, con la debida anticipación al inicio de la Junta, que cuenta con los accesos y herramientas pertinentes y en buen funcionamiento para poder acceder a esta, mediante una laptop, desktop o celular que cuenten, indispensablemente, con cámara, micrófono, audio e internet.

4. El procedimiento para acceder a la celebración de la junta de accionistas de manera no presencial y a través del medio identificado.

Minutos antes al día y hora fijados para la celebración de la Junta, el Accionista debidamente acreditado por la Sociedad, que cuente con el link de acceso, deberá de ingresar a la plataforma de Microsoft Teams, consignando su nombre completo, así mismo, una vez que ya haya accedido a la plataforma, deberá presentarse mediante la opción “Mostrar conversación” o “Show conversation” escribiendo su nombre completo y número de Documento de Identidad, con el propósito de ser identificado para computar el quorum y su voto.



5. El procedimiento para poder ejercer el derecho de voto a distancia a través del medio o medios habilitados para ello.

Los accionistas podrán ejercer su derecho a voto, cuando el Presidente de la Junta ponga a consideración de manera separada cada punto de agenda, a través de las herramientas que ofrece la plataforma virtual de videoconferencias Microsoft Teams.

Cuando el Presidente disponga la votación de cada punto de agenda, los accionistas ejercerán su derecho a voto, a través de la opción “Mostrar conversación” o “Show conversation” que ofrece la barra de herramientas del Microsoft Teams, manifestando su voto por escrito, de manera que la Sociedad podrá identificar a cada Accionista y el sentido de sus votaciones, pudiendo ser “a favor”, “en contra” o “abstención”. Aquellos casos en que los Accionistas que no votaron “a favor” o “en contra”, serán considerados como “abstención”. Una vez obtenido y computado el sentido del voto de cada punto, la Sociedad indicará los resultados del voto sobre el punto en cuestión.

6. Los medios que implementará el Directorio para dejar evidencia de la asistencia no presencial y de la votación, sin perjuicio de la grabación de la Junta.

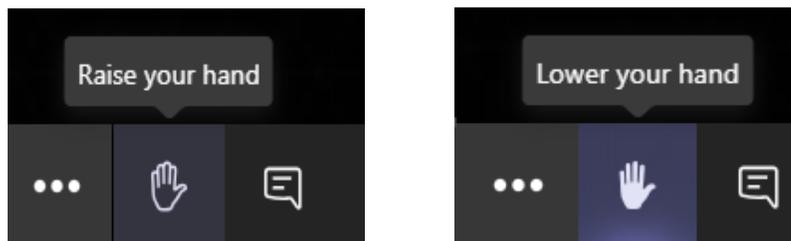
La plataforma virtual de videoconferencias Microsoft Teams permite la grabación del audio y conversaciones escritas de la Junta. Asimismo, al final de la Sesión, se tendrá evidencia que muestre el detalle de los Accionistas que participaron y votaron a través del “Mostrar conversación” o “Show conversation” del Microsoft Teams en la Sesión de la Junta, para lo cual resulta necesario que, al ingresar a la Sesión el Accionista consigne su nombre completo y número de Documento de Identidad en la opción “Mostrar conversación”.

7. Otros aspectos relevantes a criterio del Directorio o Gerente General.

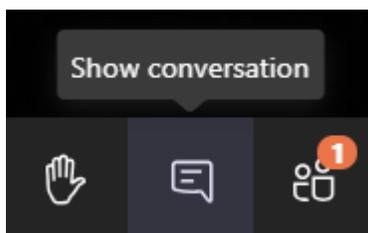
Del audio y cámara: El Presidente y Secretario de la Junta mantendrán activo en todo momento la cámara y audio de la Sesión. Los Accionistas deberán mantener activo en todo momento la cámara, podrán tener acceso al audio y tendrán silenciado el micrófono, pudiendo ser activado este último para el ejercicio del uso de la palabra, cuando sea solicitado.

Uso de la palabra: Los Accionistas podrán ejercer el derecho del uso de la palabra en cualquier momento de la Sesión, excepto durante el cómputo de la votación, a través de dos vías:

Opción 1: Para verbalizar su derecho al uso de la palabra, los Accionistas deberán de pulsar la opción de “levanta tu mano” o “*raise your hand*” que ofrece el Microsoft Teams, para lo cual el moderador le otorgará el uso de la palabra, permitiéndole el acceso al micrófono. El accionista, luego de hacer el uso de la palabra, deberá de pulsar la opción “baja tu mano” o “*lower your hand*” del Microsoft Teams.



Opción 2: Los Accionistas podrán escribir sus preguntas o comentarios pulsando la opción de “Mostrar conversación” o “*Show Conversation*” que ofrece la plataforma virtual de videoconferencias “Microsoft Teams”, las mismas que serán leídas por el moderador y trasladadas para que sean absueltas.



Del Acta: El Secretario de la Junta será el responsable de que el acta refleje lo tratado en la Junta los acuerdos adoptados, siendo el único obligado a firmarla.

Notario: La Sociedad no ha considerado la presencia de un Notario para la celebración de la Junta.

Lima, 26 de junio de 2020.

**ANEXO
MODELO DE PODER ESPECIAL**

(Ciudad), _____ de junio de 2020

Señor

Mario Loor Irus
Gerente General
Fábrica Peruana Eternit S.A

LIMA-

Referencia. Representación en la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial - Decreto de Urgencia N° 056-2020 del 03 de julio del 2020.

Mediante la presente me es grato saludarlo y poner en su conocimiento que otorgo PODER ESPECIAL, a favor del (la) Sr(a) _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio en _____, para que en nombre y representación de _____, participe y ejerza todos los derechos que me corresponden como accionista, incluyendo, sin limitar, al ejercicio del derecho de voz y voto en el sentido que considere conveniente en la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial convocada por Fabrica Peruana Eternit S.A. (la "Sociedad") para el día 03 de julio del 2020, a las 8:00 horas a realizarse a través de la plataforma virtual de videoconferencias Microsoft Teams y que para efectos legales estará ubicada en el domicilio de la Sociedad ubicado en la en Jirón Republica del Ecuador N°448, Lima, bajo la agenda siguiente:

1. Revisión y aprobación de la Memoria Anual y Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019.
2. Aplicación de utilidades del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019.
3. Designación de auditores externos para el ejercicio 2020 o delegación al Directorio de dicha facultad.
4. Política de Dividendos.
5. Determinación del número de miembros que conformarán el Directorio de la empresa y elección de sus miembros para el ejercicio 2020.
6. Determinación de la retribución de los miembros del Directorio.

Para el efecto, le otorgo las facultades que fueran necesarias a fin de que ejerza plenamente la representación conferida.

Este poder no podrá ser observado, tachado o ser declarado insuficiente. Por lo expuesto, agradeceré se sirvan dar las facilidades de caso.

Sin otro particular, me es grato saludarlo.

Atentamente,

Firma:
Nombre:
DNI:

La información y documentación relativa a los asuntos a tratar en la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas a la que se refiere la Convocatoria, podrán ser encontrados en el siguiente enlace web:

https://www.smv.gob.pe/Frm_HechosDeImportancia?data=AEC85625CCC24CEF792DAE7794ED2132F7CFCB8B1C